75 (setenta y cinco)

DIRECCIÓN DE VIALIDAD
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD VIAL

INFORME TÉCNICO

Obra	:	**LLAMADO MOPC Nº 202/2019 "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS" – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020" – ID Nº 370.316.** **LOTE Nº 4:** Señalización Horizontal y Vertical con Pintura Acrílica Base Agua. Contrato SG Ministro N° 284/2020.
Contratista	:	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**
Tema	:	**Convenio Modificatorio Nº 02.**
Fecha	:	31 de agosto de 2023.

La Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato SG Ministro Nº 284/2020, suscrito con la Empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A., se presenta a través del Expediente MEU Nº 32.575/2023.

Así mismo, en el Informe Técnico de la Fiscalización se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la Propuesta de Convenio Modificatorio de Obra Nº 02 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Seguridad Vial luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023.
9-	☐	☑	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

74 (setenta y cuatro)

10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

Las modificaciones introducidas en la Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 02 se basan en la necesidad de realizar las adecuaciones y ajustes identificados como necesarios a los efectos de optimizar el alcance de las mejoras dentro del proyecto original, para de tal forma continuar proporcionando vías que mantengan las condiciones de Seguridad Vial, conforme a la justificación técnica de la obra.

Las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio N° 02 representan una disminución de Gs. 9.559.531 (guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y uno) IVA Incluido, con relación al Convenio Modificatorio N° 01.

Cabe mencionar que las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio N° 01 fue un aumento de Gs 5.586.164.019 (guaraníes cinco mil quinientos ochenta y seis millones ciento sesenta y cuatro mil diecinueve) IVA Incluido, con relación al Monto Contractual Original.

El total de las modificaciones introducidas equivalen a una variación del 19,20% con respecto al monto contractual original de Gs. 29.049.834.158 (guaraníes veintinueve mil cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido, por lo que el monto contractual con el presente Convenio Modificatorio N° 02, asciende a la suma **Gs. 34.626.438.646 (guaraníes treinta y cuatro mil seiscientos veintiséis millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis) IVA Incluido.**

Descripción	Monto (Gs.)	Variación (Gs.)	Porc. (%)
Contrato Original	29.049.834.158	-	100,00%
Convenio Modificatorio N° 01	34.635.998.177	5.586.164.019	119,23%
Convenio Modificatorio N° 02	34.626.438.646	-9.559.531	119,20%

El presente borrador de Convenio Modificatorio N° 02 no modifica el plazo de ejecución de la obra.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento da su conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – Departamento de Seguridad Vial – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. JOSÉ GÓMEZ, Jefe
Departamento de Seguridad Vial

Se ha revisado el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Seguridad Vial, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 02 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. José R. Gómez P.
Jefe
Dpto. Seguridad Vial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ING. ALFREDO SÁNCHEZ, Director
Dirección de Vialidad